



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ANEXO 1
BOLETÍN DE IDENTIFICACIÓN

El trabajo presentado bajo el lema al CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DEL DEL REDACTOR PROYECTO BASICO Y DISEÑO TEMATICO “ **TORRIJOS TECNOLÓGICO**” DE LA ROTONDA SITA EN CARRETERA DE TORRIJOS A FUENSALIDA ENTRE LOS POLIGONSO INDUSTRIALES VALDOLI Y LA ATALAYA, EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO), ha sido realizado por el siguiente equipo:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña DNI o pasaporte

Don/Doña DNI o pasaporte

(...)

Sociedad1:.....C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

Director del proyecto por parte de la citada empresa:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

COLABORADORES:

Don/Doña DNI o pasaporte

Don/Doña DNI o pasaporte

(...)

INTERLOCUCIÓN (ALGUNO DE LOS AUTORES) Y DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don /Doña

Domicilio en CP

Calle /Plaza

Teléfono fijo:.....

Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Don/Doña DNI o pasaporte

con domicilio en CP

Calle /Plaza

Teléfono Fax

Actuando:

- en su propio nombre (profesionales a título personal)

- en representación de (sociedades rellenar más abajo sus datos)

Como apoderado de CIF

Calle /Plaza

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Primero.- Que no me encuentro incurso en las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar, en el caso de resultar adjudicatario del contrato, las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberme dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en el caso de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos anteriores, presentaré declaración responsable indicando dicha circunstancia.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrijos. La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 54 y concordantes y 146.1.c del TRLCSP y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ANEXO 3

MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 75 TRLCSP

Medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por razón justificada, el empresario no esta en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considera apropiado por el órgano de contratación.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 78 TRLCSP

Medios:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los 3 últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes que incluya importes, fechas, lugar de ejecución de las obras, destinatario de los mismos, si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen ritmo, debiendo incluirse entre los mismos, obras estrechamente relacionados con el objeto de este concurso. Se aportarán certificados de las entidades públicas correspondientes.
- b) Títulos Académicos del profesional o profesionales que vayan a actuar como autor o autores del proyecto y relación de los restantes profesionales que formen parte del equipo técnico que participen en el mismo así como de los colaboradores, ya sean personas físicas o jurídicas.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

Don/ D^a , con D.N.I. núm.----- en nombre propio, o como representante legal de la empresa -----

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física, el nombre del empresario individual), se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se entregaran dos copias del diseño de la idea propuesta así como el proyecto, una en papel y otra en soporte informático. La documentación en soporte informático se entregará en formato convertible en Adobe Reader.

La rotonda la construyó el Ayuntamiento sobre la Carretera de Fuensalida TO-4421-V, para facilitar los accesos a los dos Polígonos Industriales “La Atalaya” y “Valdoli”, dependiente de la Diputación Provincial de Toledo, por lo que entendemos que es ese Organismo al que correspondería, la titularidad y por tanto a quien se le ha de solicitar el permiso o autorización para el adecentamiento de la misma.

La rotonda tiene un bordillo exterior con un diámetro de 36 metros aproximadamente, y una acera interior perimetral de un ancho de 2,50 metros con lo que queda un circunferencia interior de 31 metro de diámetro. No creo que está dotada de pasatubos, para poder efectuar la conexión con el alumbrado público y sobre la rotonda existen distintos grupos de plantación de arbustos como arbórea, que en lo posible ha de intentar respetarse, aunque sea modificada su situación..

Junto con estas características se adjuntan tanto una fotografía aérea de la rotonda con el enlace de las Polígonos Industriales y la carretera TO-4421-V, dirección a Fuensalida, y otras fotografías del estado actual desde distintos ángulos, para que sirvan de guía, y en lo posible se mantenga lo que existe actualmente a la hora de desarrollar el proyecto.

Serán excluidas las propuestas que presenten algún signo que pueda identificar a su autor.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DISEÑO TEMATICO “ TORRIJOS TECNOLÓGICO” DE LA ROTONDA SITA EN CARRETERA DE TORRIJOS A FUENSALIDA ENTRE LOS POLIGONSO INDUSTRIALES VALDOLI Y LA ATALAYA, EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).-

1º EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Torrijos a través de la concejalía de Desarrollo Económico y Urbano tiene el compromiso de realizar las obras de acondicionamiento de la rotonda sita en la Ctra. Torrijos-Fuensalida, entre los Polígonos Industriales Valdolí y La Atalaya de este Municipio.

2º OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso con intervención de jurado es la selección de una idea que se ajuste al criterio “**Torrijos Tecnológico**” y que a la vez sea lo más original posible. La rotonda debe ser un punto de referencia identificativo de la ciudad de Torrijos

3º FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El concurso será de carácter abierto, anónimo y público y, se regirá por lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La forma de adjudicación es la de concurso abierto con intervención de jurado. La tramitación, ordinaria. El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejecutar o no el proyecto básico y diseño temático que resulte seleccionado, mediante el oportuno procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 169 del TRLCSP y en el que se negociarán aspectos como el precio o el plazo, o bien ejecución directa por el Ayuntamiento con sus medios propios.

4º PROYECTO Y PRESUPUESTO

Las personas participantes presentarán un proyecto básico y el diseño de la idea que deberá estar relacionada con el objeto del concurso, mencionado en el punto 2,

El proyecto básico a presentar de la **rotonda** constará de al menos los siguientes capítulos:

- *Memoria*

En dicha memoria se presentará información sobre el estado actual de la rotonda y la descripción, definición y valoración de las obras necesarias para su embellecimiento y ornamentación. Se explicará en qué consistirá la idea, material en el que realizará y cuantas características sean necesarias para describir la idea, adjuntando para ello



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

dimensiones, fotomontaje, dibujos, maqueta o cualquier otro método explicativo de la idea, así como su estimación económica y ubicación propuesta.

Las ideas serán originales e inéditas. La persona o personas autoras de la idea deberán indicar, en su caso, los materiales a utilizar en cuanto a resistencia y mantenimiento. Los materiales deberán adecuarse al entorno y ser resistentes a la acción de los agentes atmosféricos y de posibles actos vandálicos, para garantizar una mayor durabilidad de la obra. Serán objeto de exclusión aquellas ideas cuya ejecución no sea viable por afectar al patrimonio municipal protegido u otras circunstancias de índole legal.

- *Presupuesto*

Se presentará un presupuesto detallando de las partidas económicas, no pudiendo exceder del presupuesto para la ejecución de las obras y diseño temático presentadas que asciende a 12.000 €, IVA incluido.

- *Planos*

Al menos una de las presentaciones de los planos será en perspectiva para una mejor valoración

Será de cuenta de la persona adjudicataria todos los gastos que se generen en cuanto a cimentación, reposiciones, etc. si las hubiere, así como la ejecución al entorno para la completa terminación del proyecto. Se entenderá que los proyectos presentados comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

El proyecto ha de contener los siguientes documentos:

- 1.- Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- 2.- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.
- 3.- Un presupuesto, integrado por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- 4.- Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- 5.- Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- 6.- El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- 7.- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

5º PARTICIPANTES

El concurso será de carácter abierto y público y en él podrán concursar tanto personas físicas como jurídicas, que cuenten con plena capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación cumpliendo las normas del artículo 111 del TRLCSP y que no estén incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Podrán, asimismo, presentar propuestas las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Cada persona que compone la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar, con la presentación de la documentación a que hace referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los/las empresarios/as que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de empresarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes que compone la Unión.

La presentación de las propuestas presupone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

De forma individual o colectiva se podrá presentar una propuesta como máximo, que sea original, que no se haya presentado ni haya participado en otros concursos y que no sea ni parcial ni totalmente copia de otros diseños de ideas.

6º.- PREMIO

Se establece un premio único de 1000 euros para la redacción del proyecto básico, diseño temático de la rotonda en el Municipio de Torrijos (Toledo).

7º FINANCIACIÓN

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo al presupuesto municipal del año 2013.

8º PUBLICIDAD

Por tratarse de concurso cuyo premio asciende a 1000 euros, su publicación se realizará en el Tablón de Anuncios y Página web del Ayuntamiento, perfil del contratante , www.torrijos.es y de cuantos medios de publicidad se estimen convenientes

9.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.- CONCURSANTES

9.1. REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, residentes en España, a título individual o en unión temporal de empresas.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2. Los concursantes habrán de estar en posesión del título de Arquitecto homologado en España y estar colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de España, con plena capacidad para obrar y contratar conforme a la legislación de Contratos del Sector Público.

3. Podrán presentarse a título individual o en unión temporal de empresas, En cualquier caso deberá determinarse un representante.

Cuando el equipo presentado mediante la figura de una UTE o formando parte de una entidad con personalidad jurídica, esté compuesto por más de un Arquitecto, los requisitos mínimos de participación habrán de cumplirse por cada uno de éstos.

4. Además, los concursantes adjudicatarios deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con el personal (incluido técnico habilitado para la realización de los trabajos) y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

5. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni individualmente ni como miembro de una o más uniones temporales de empresas. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas en las que participe.

9.2. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A) Inscripción: No se precisa inscripción previa.

B) Información y consultas: Durante dos semanas desde la publicación del concurso, se podrán realizar consultas, dirigidas al equipo técnico de este concurso del Ayuntamiento.

Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Comisión Técnica, formada al efecto, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.

C) Presentación propuesta: El plazo de entrega de las propuestas finalizará a los 30 días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, perfil del contratante www.torrijos.es. Dicha entrega deberá ir dirigida al Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), Secretaria General , Área de Contratación.

9º PLAZO SELECCIÓN

La persona o personas participantes podrán presentar su proyecto e ideas en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de San Gil, nº 7, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web, perfil del contratante www.torrijos.es.. Si el último día fuera inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Cuando las propuestas se envíen por correo, el concursante deberá justificar la fecha del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la propuesta, ésta en ningún caso será admitida.

La presentación de las propuestas presume la aceptación incondicionada por parte del concursante de las cláusulas de éste Pliego.

Finalizado este plazo, se expedirá un certificado en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas y lo remitirá al órgano de contratación, por el encargado del Registro General.

9.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

Los trabajos se presentarán bajo **LEMA**, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en UN ÚNICO PAQUETE, sin otra identificación exterior que la DENOMINACIÓN DEL LEMA elegido, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho. En caso de enviar la documentación por cualquier tipo de servicio de Correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.

El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por el Jurado, que cuidará que quede asegurado el anonimato de las propuestas.

El trabajo premiado no podrán conservar el anonimato, aún cuando así lo solicitaran los concursantes.

En el interior del paquete se incluirán tres sobres:

SOBRE Nº 1

SOBRE DE IDENTIFICACIÓN:

Este sobre de tamaño DIN A4 se presentará cerrado y en el exterior del sobre y de forma visible vendrá indicado el LEMA. Además, se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación. La ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato.

En el interior del sobre figurará escrito modelo Anexo nº 2 de estas Bases de Boletín de Identificación del autor o autores del trabajo y de sus colaboradores, el lema, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones.

SOBRE Nº 2



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Acreditación de la capacidad para contratar: Todos y cada uno de los coautores de la propuesta (tendrán condición de coautores aquéllos que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso) deberán presentar la documentación necesaria para demostrar su capacidad de contratar y que consistirá en lo siguiente:

- a) Documentación de identificación: DNI o pasaporte de todos los coautores de la propuesta.
- b) La capacidad de obrar de las personas jurídicas españolas se acreditará mediante las escrituras de constitución o modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial. En el caso de personas jurídicas se incluirán los documentos de identificación de los Arquitectos habilitados que realizarán la propuesta.
- c) Si el firmante de la solicitud de participación actúa en calidad de representante del licitador deberá acompañarse la documentación que acredite la personalidad de este representante (DNI, pasaporte o cualquier otro medio que legalmente lo sustituya) y además poder bastante en Derecho a su favor inscrito en el Registro correspondiente, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato con la Administración.
- d) Compromiso de constitución de UTE: Será necesario que los equipos formados por varias personas (físicas o jurídicas) presenten un compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas en el que se indique los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar ganadores con el primer premio, a los efectos de contratar el proyecto.
- e) Acreditación de los Autores (o, en su caso de sociedades, de los Directores del Proyecto) de estar colegiados y de los requisitos de participación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional y criterios de selección conforme al modelo establecido en el anexo nº 3 de este pliego.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes conforme al modelo establecido en el Anexo nº 2 de estas Pliego.
- g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato conforme al modelo establecido en el Anexo nº 4 de este Pliego.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SOBRE Nº 3

Documentación técnica

PROYECTO BÁSICO Y DISEÑO TEMÁTICO

El sobre 3 contendrá el diseño de la idea propuesta así como el proyecto, se entregarán dos copias en papel y una en soporte informático. La documentación en soporte informático se entregará en formato convertible en Adobe Reader.

Será motivo de exclusión la inclusión de cualquier tipo de identificación (distintivo, membrete, etc.) en el interior de los sobres.

9.5 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en el pliego
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la autoría de la propuesta.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- La presentación de más de una proposición, ni individualmente ni como miembro de una o más uniones temporales de empresas.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.

10. COMPOSICION DEL JURADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 323 del TRLCSP, la Mesa de Contratación se constituye en Jurado del concurso incorporando a su composición personas de notoria competencia en el ámbito de que se trata, hasta 5) que pueden contribuir de forma especial a evaluar las propuestas presentadas, y que participarán en las deliberaciones con voz y voto.

A la Mesa, que deberá ser designada con carácter específico para este concurso por el órgano de contratación en los términos del apartado 10 de la Disposición adicional segunda del TRLCSP, se incorporarán como miembros específicos del Jurado los siguientes:

Presidente:

- Alcalde-Presidente. O funcionario en quien delegue



AYUNTAMIENTO
DE
T O R R I J O S (Toledo)

Vocales:

- Dos concejales de la Corporación.
- Un técnico Municipal.

Secretaria: la del Ayuntamiento

Interventora : la del Ayuntamiento.

Secretaria del Jurado: Funcionario/ a del Ayuntamiento.

El jurado, podrá estar asistido de asesores técnicos designados por el Presidente, con voz pero sin voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyen, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Jurado serán en todo caso personas físicas independientes de los participantes en el concurso, y al menos un tercio de los mismos deberán poseer la titulación de Arquitecto u otra titulación equivalente.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá abandonarlo y, en este supuesto, se nombrará a otro que reúna los requisitos del concurso en incompatibilidad.

11º ACTUACIÓN DEL JURADO

A) Trabajos del Jurado

Una vez recibida la documentación del Concurso, se dará traslado de la misma al Jurado que procederá, previa constitución en el mismo acto, a la apertura del paquete único y a la custodia, sin abrir, de los sobres nº 1 "Identificación de los participantes" y nº 2 "Documentación Administrativa". El Jurado decidirá respecto a aquellas propuestas que deban ser excluidas por estar presentadas fuera de plazo o por vulnerar el principio del anonimato.

Posteriormente, se procederá a abrir la propuesta de documentación técnica contenida en el Sobre nº 3, (proyecto básico más idea) con la finalidad de acreditar que el trabajo se ha presentado de forma anónima.

En el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la efectiva recepción de todas las propuestas, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con estos plazos, se anunciará en el Tablón de Anuncios así como en la página Web del Ayuntamiento tal circunstancia, anunciando una nueva fecha de resolución del concurso.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

B) Estudio técnico de las propuestas

Una vez recibidas las propuestas, el Presidente del Jurado podrá encargar la realización de un estudio a una Comisión Técnica, que consistirá en el análisis y exposición abreviada de las opciones y parámetros fundamentales de cada proyecto. Este análisis podrá ser encargado en cualquier momento del desarrollo de los trabajos del Jurado y podrá abarcar todas las propuestas o solamente las que sobrepasen una selección inicial realizada por el mismo Jurado. Si la cantidad de propuestas presentadas fuera reducida o el Jurado no lo estimase necesario para su fallo, se podrá optar por no elaborar este estudio.

La Comisión Técnica estará formada por un Arquitecto del Ayuntamiento de Torrijos, más un/ a Arquitecto/ a designados por el Ayuntamiento de Torrijos y el personal técnico del mismo.

El informe de la Comisión Técnica, en su caso, será elevado a título informativo al Jurado, pudiendo proponer la exclusión de aquellas propuestas que incumplan gravemente disposiciones legales, técnicas, económicas o urbanísticas, que comprometan el desarrollo del proyecto, o cuyo incumplimiento suponga ventajas ilegítimas sobre otras propuestas.

- Serán funciones del Jurado:

- La verificación de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La exclusión de trabajos tendrá que ser razonada y deberá ser incluida en el acta. La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, podrá deberse a cualquiera de las causas previstas en la cláusula 9.5
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos técnicos y jurídicos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios y la concesión efectiva de los mismos quedará condicionada a que se haya incluido la preceptiva documentación, que ésta sea correcta y demuestre fehacientemente la capacidad para contratar

12º CRITERIOS DE VALORACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el concurso teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos, según se indican por orden decreciente de importancia y con su ponderación correspondiente, hasta un total de 100 puntos:

Los criterios de evaluación previstos por la asociación son:

- 1.-Desarrollo adecuado integral del proyecto.....30 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

- 2.- Diseño y originalidad: 25 puntos
3.- Adecuación y visibilidad del entorno propuesto...20 puntos
4.- Precio25 puntos

El jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los valores anteriormente mencionados.

Se excluirán todas aquellas obras que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, partidistas u ofensivas contra personas e instituciones.

13. LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación al promotor del concurso, según la legislación de la propiedad intelectual y la normativa de la profesión de arquitectos. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado.

Concretamente, la documentación correspondiente a los trabajos premiados, así como los dossier y CD de todos los trabajos presentados, pasarán a ser propiedad de la Concejalía del Área de Urbanismo. Sus autores se comprometen a hacer referencia a los órganos convocantes del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

14º ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

Los concursantes se comprometen a aceptar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y sus anexos y el fallo del Jurado, que será inapelable. El propio Jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos del presente pliego, así como de otros aspectos relacionados con el Concurso que tengan como finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

15º GARANTÍAS

Considerando las circunstancias concurrentes en este concurso, para tomar parte en este procedimiento no se exigirá garantía provisional al amparo del TRLCSP, dada la naturaleza del concurso de ideas.

Igualmente no se exigirá la constitución de una garantía definitiva toda vez que el objeto del presente concurso es la entrega de premios a las mejoras propuestas presentadas.

16º SEGUROS

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

17º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LOS CONCURSANTES.

Como anexos a las presentes bases administrativas, se facilita a los concursantes la documentación técnica necesarias para la comprensión del objeto del concurso y la elaboración de la propuesta.

18º DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o no regulados en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas o Técnicas, así como la interpretación de las mismas en caso de duda, o



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

de otras cuestiones suscitadas, serán resueltas por el órgano de contratación. Cuando la cuestión o problemática suscitada sea relativa al contenido de los proyectos presentados, será resuelta por el Jurado.

19º RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato tendrá carácter administrativo y se registrará por:

- El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Supletoriamente, regirán las normas generales del derecho administrativo y, sólo en su defecto, las del derecho privado.

El desconocimiento de los mismos no eximirá a las y los participantes de la obligación de su cumplimiento.

La jurisdicción competente para el conocimiento de las discrepancias que puedan surgir del contrato será el contencioso-administrativo. Las dudas que pudieran surgir para la aplicación e interpretación del contrato, su ejecución, modificación, cumplimiento por rescisión serán resueltas por el órgano de contratación, siendo sus acuerdos y resoluciones inmediatamente ejecutivos.

En Torrijos a 30 de octubre de 2013, lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo



INDUSTRIAL





1000m
10.05.27.96

1000m
10.05.27.96

